



MENDOZA, **1 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2533/22 caratulado: "*SOMOZA, Agustina Mercedes S/Solicitud de acreditación materia optativa Psicología Educativa, cursada en calidad vocacional en la Facultad de Educación . FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna SOMOZA acredita mediante Certificado Institucional que cursó y aprobó la Materia Optativa "**Psicología Educativa**" con una carga horaria de 60hs, en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Agustina Mercedes SOMOZA (Registro N° 22.234) la Materia Optativa "**Psicología Educativa**" con una carga horaria de SESENTA (60) horas, en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 275


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo